

MODELO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE TODO TIPO CON AFLUENCIA DE PÚBLICO CON ORGANIZADORES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO.

La presentación de este modelo es totalmente obligatoria para la celebración de eventos ya que, si no se presenta, no se conseguirá la licencia para la celebración de dicho evento. Debe cumplimentarse y entregarse con una antelación mínima a la celebración del evento de 30 días naturales. Si tiene dudas de cómo cumplimentarlo, puede ponerse en contacto con el educador ambiental:

- pedro.suarez@fovasa.com
- Concejalía de Medioambiente y Transición Ecológica. Av. Jaume I, 25.
- 607 98 64 95

Indique el nombre del evento (fallas 202X, peñas 202X, fiestas del barrio X, etc.):

Nombre del evento

Indique la ubicación del evento (de una a varias calles o espacios):

Ubicación del evento

Indique la fecha o el rango de fechas del evento (ejemplo: del 1 al 15 de agosto de 202X):

Rango o periodo de fechas del evento

Indique el nombre, teléfono y número de socios/as de las entidades que organizarán el evento (peña, falla, asociación de vecinos, de cultura, deportiva, etc.):

Nombre de la organización	Número de teléfono	Número de socios/as

Correo electrónico de la organización

SECCIÓN PROGRAMACIÓN DE FIESTAS

Es obligatorio informar directamente al educador ambiental y a Fovasa de la programación de las fiestas (libro, folleto, tríptico, cartel, hoja, etc.) y enviarla junto con este documento complimentado. Puede enviar la programación de las fiestas y el documento cumplimentado a:

- pedro.suarez@fovasa.com , consuelo.soria@fovasa.com y josefina.martinez@fovasa.com



SECCIÓN INFORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

Esta información va dirigida a los miembros de la organización del evento festivo, es decir, a falleros/as, peñistas, socias y socios de las asociaciones, empresas y ciudadanos en general. Por favor, **difunda por WhatsApp o Telegram o cualquier otro medio la siguiente información ENTRE LAS PERSONAS ASISTENTES DE LA ORGANIZACIÓN O MIEMBROS:**

- [Descarga la información y envíala por Whatsapp o Telegram o cualquier otro medio \(valenciano\).](#)
- [Descarga la información y envíala por Whatsapp o Telegram o cualquier otro medio \(castellano\).](#)

SECCIÓN RESIDUOS

Si en el evento no se van a generar residuos, entonces marque la siguiente casilla:

Acto o evento sin generación de residuos

☐

En este caso, no tiene que cumplimentar ninguna información más de este documento.

Si en el evento se van a generar residuos, marque los residuos que se generarán:

Arena	☐	Material pirotécnico	☐	Platos o cubiertos desechables	☐	Vases desechables *(no permitido)	☐
Vasos reutilizables y retornables	☐	Platos reutilizables y retornables	☐	Materia orgánica (comida)	☐	Alfombras	☐
Cajas de cartón	☐	Botellas de vidrio	☐	Manteles de papel	☐	Cenizas/brasas	☐
Envases de plástico, metálicos, latas y bricks	☐	Trastos (voluminosos)	☐	Cápsulas de café	☐	Envases compostables para comida o bebida	☐
Otros residuos. Indique cuáles:							

***Se recuerda que no está permitido utilizar vasos de un solo uso o vasos desechables:**

UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DE VASOS REUTILIZABLES

Los promotores de eventos festivos, culturales o deportivos, tanto los que tengan el apoyo de las administraciones públicas en el patrocinio, la organización o en cualquier otra fórmula como los organizados por el sector privado, **implantarán alternativas a la venta y la distribución de bebidas en envases y vasos de un solo uso**, garantizando además el acceso a agua potable no envasada. (Artículo 53. Reducción de envases en eventos públicos y recogida selectiva de la [ordenanza municipal de residuos](#)).

Si el promotor cobrase en concepto de depósito una cantidad por cada vaso reutilizable con el fin de garantizar su recuperación, deberá habilitar los mecanismos necesarios para garantizar la devolución del depósito una vez el vaso sea retornado por el consumidor. **¿Se va a prestar el vaso reutilizable y retornable con depósito en euros?** Marque con una cruz e indique el precio ([Artículo 7.6. Medidas de prevención del RD 1055/2022 de envases y residuos de envases](#)).

Sí	Precio del vaso prestado (€)	No
☐		☐

¿Dónde depositar los residuos? Declaro que los residuos se gestionarán de la siguiente forma:

Los residuos de los contenedores de selectiva (reciclaje) no pueden ser depositados en el contenedor de resto o dejarlos fuera de los contenedores (BASURA DISPERSA), conlleva sanciones económicas y la restauración del entorno. Las infracciones recogidas en los artículos 102, 103 y 104 en relación con el 105 de la [Ordenanza municipal para la limpieza de espacios públicos y recogida de residuos domésticos](#), constituirán infracción administrativa y serán sancionadas de acuerdo con su tipificación en función de las circunstancias agravantes o atenuantes que se detallan en la ordenanza, pudiendo dar lugar a **sanciones de hasta 100.000 euros en el caso de infracciones graves y hasta 20.000 euros en el caso de infracciones leves, y en concreto las siguientes:**

- **La falta de limpieza de la vía pública** en los supuestos de uso privativo de la misma.
- **No dejar la vía pública en perfectas condiciones de limpieza con posterioridad a la celebración de un evento público** de los regulados en el Capítulo III del Título III.
- **El depósito de los residuos en contenedores o puntos de recogida distintos a los señalados para cada fracción de residuos** o contraviniendo lo dispuesto en la presente ordenanza.
- **Depositar residuos fuera de los contenedores** destinados a dicho fin, salvo en los supuestos previstos en la presente Ordenanza.
- **Depositar residuos a granel en los contenedores de orgánica y resto**, especialmente tras eventos festivos.

Puedes descargar la guía de residuos para realizar la separación correcta de residuos. **Recuerda, que en el contenedor de resto (verde oscuro) deben ir muy pocos residuos porque todo se debe separar para reciclar.**

Declaro que los residuos se gestionarán de la siguiente forma:

- ✓ [Descarga la guía de separación de residuos y envíala a los asistentes.](#)

Contenedor amarillo	✓ Vasos y platos desechables de plástico. ✓ Platos, vasos y cubiertos reutilizables y retornables de plástico (<u>se deben reutilizar y retornar</u>, pero en el caso de que no se puedan reutilizar, deben ir al contenedor amarillo). ✓ Envases de plástico, metálicos, latas y bricks.
Contenedor de vidrio (tipo iglú)	✓ Botellas y botes de vidrio.

Contenedor marrón Utilizar solamente bolsas compostables	✓ Materia orgánica (comida) con sus ENVASES SOLAMENTE COMPOSTABLES (de plástico NO, asegúrate que son envases compostables). Recuerda que los cubiertos también pueden ser compostables. Ante la duda de si los materiales son compostables o no, deposítalos en el contenedor de resto (verde oscuro). ✓ Platos de cartón usados y manchados (biodegradables o no). Los desperdicios de comida solamente se pueden depositar en el contenedor marrón en BOLSAS COMPOSTABLES. Una bolsa es compostable si tiene este símbolo:
Contenedor azul	✓ Cajas de cartón. ✓ Vasos de cartón.
Ecoparque Descarga la información del ecoparque (valenciano) Descarga la información del ecoparque (castellano)	✓ Trastos (voluminosos, sillas y mesas rotas, etc.). ✓ Alfombras. ✓ Arena (se tiene que hacer cargo la empresa gestora autorizada y no puede ir al contenedor de resto (verde oscuro).
Contenedor de resto (verde oscuro)	✓ Cápsulas de café llenas. ✓ Mantel de papel (porque el papel está manchado y no se puede reciclar) ✓ Cenizas/brasas (cuando estén totalmente apagadas y húmedas).

SECCIÓN HOGUERAS Y ARENA DE ACTOS TAURINOS

Indique la siguiente información y marque con una X:

Ubicación exacta del punto donde se va a extender la arena o se va a realizar la hoguera			
¿Se va a utilizar o pedir tierra o arena?	Sí ☐	No ☐	
La hoguera se va a realizar sobre	Asfalto ☐	Suelo de tierra ☐	

Indicaciones especiales para el residuo **ARENA**. La arena es un residuo que conlleva la contratación de una empresa especializada para recogerla. FOVASA no se hará cargo de su recogida ni limpieza. En el caso de que queden restos de arena tras la limpieza por parte de esta empresa especializada, será obligación de los miembros de la organización la retirada total de estos restos mediante utensilios (escobas, palas, rastrillos, etc.) quedando prohibido

el uso de agua (mangueras) para su retirada. Si FOVASA acude al lugar para la limpieza final y quedan restos de arena, no limpiará la zona y avisará a la Concejalía de Medioambiente y Transición Ecológica para, posiblemente, interponer sanciones a los organizadores. Indique el nombre y el contacto de la empresa que recogerá la arena:

Nombre de la empresa	
Número de teléfono	
Correo electrónico	

SECCIÓN NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO

Marque con una cruz la cantidad de número de personas máximas que asistirán al evento en un día:

0-150	☐	150-300	☐	300-500	☐	500-1.000	☐	1.000-1.500	☐
1.500-2.000	☐	2.000-2.500	☐	2.500-3.000	☐	3.000-3.500	☐	Más de 4.000	☐

SECCIÓN DE CONTENEDORES

Es obligatorio depositar los residuos en sus contenedores correspondientes. Tendrá que elegir el número de contenedores de selectiva (de reciclaje) necesarios para separar los residuos en función del número de personas que asistan al evento. Solamente se necesitan contenedores de selectiva si se van a generar residuos que se pueden separar para reciclar.

Realice la división como en el ejemplo para saber cuántos contenedores se necesitarán:

Ejemplo: Si acuden entre 500 y 1.000 personas, entonces $\rightarrow 1.000 / 800 = 1'25$ contenedores necesarios. Escoja el número más alto de asistentes.

Nº de personas asistentes	1 contenedor amarillo (envases de plástico y aluminio) cada 800 personas	Contenedores necesarios
1.000		1'25

Indique el número de contenedores de selectiva:

Nº de personas asistentes	1 contenedor amarillo (envases de plástico, metálicos, latas y bricks) cada 800 personas	Contenedores necesarios
Nº de personas asistentes	1 contenedor marrón (comida) cada 2000 personas	Contenedores necesarios
Nº de personas asistentes	1 contenedor azul (papel y cartón) cada 2000 personas	Contenedores necesarios
Nº de personas asistentes	1 contenedor de vidrio (tipo iglú) cada 1.500 personas	Contenedores necesarios
Nº de personas asistentes	1 contenedor de resto cada 3.000 personas	Contenedores necesarios

Los residuos de los contenedores de selectiva (reciclaje) no pueden ser depositados en el contenedor de resto. Esta acción conllevará sanciones económicas.

Indique el lugar dónde tendrían que colocarse los contenedores del evento.

Nº de contenedores	Tipo de contenedor (fracción o color)	Ubicación (calle, plaza, avenida, etc.).

Si los contenedores amarillos, azules, marrones, verdes oscuros o de vidrio no se pueden ubicar en el lugar indicado, FOVASA o Cabreta Hijo, los ubicarán en el mejor lugar posible ya que el camión no puede pasar por todos los lugares debido a las grandes dimensiones de este.
Si ya existen contenedores en la zona, es muy probable que no se acerquen más.

Queda totalmente prohibido mover los contenedores por los usuarios sin autorización, cualquier tipo de contenedor.

Cualquier tipo de contenedor deberá ser solicitado a FOVASA (contenedores amarillos, azules, marrones, verdes oscuros) o Cabreta Hijo (contenedor de vidrio) con una **antelación mínima de 15 días naturales**, antes de la celebración del evento. Se avisará a FOVASA y Cabreta hijo por correo electrónico:

- consuelo.soria@fovasa.com , josefina.martinez@fovasa.com
- admin@cabretahijo.es

Si los contenedores se encuentran llenos, es obligatorio avisar a FOVASA o a Cabreta Hijo.

SECCIÓN DE CUBOS DE COLORES

Es obligatorio disponer de cubos para la separación de residuos situados donde se generarán los residuos y después acercarlos a los contenedores correspondientes para depositarlos dentro. El organizador del evento debe proporcionar los cubos:

- **Cubos para residuos de envases de plástico y aluminio y fracción de resto.**

Cubos de 50 l. de color amarillo para los residuos de envases de plástico, metálicos, latas y bricks. Las bolsas tienen que ser del tamaño adecuado y de color amarillo para que quepan por la boca del contenedor amarillo. Si ya se tiene el cubo, se puede reutilizar, pintándolo de color amarillo o puede ser etiquetado con una etiqueta muy grande en color amarillo con la palabra "ENVASES".

Cubos de 50 l. de color negro para los residuos de la fracción resto. Si ya se tiene el cubo, se puede reutilizar añadiéndole una etiqueta muy grande en color gris con la palabra “RESTO”.

- **Cubos para envases vidrio.**

Cubos de 100 l. de color verde. Si ya se tiene el cubo, se puede reutilizar añadiéndole una etiqueta muy grande en color verde con la palabra “VIDRIO”.

- **Cubitos para materia orgánica.**

Cubitos de 10 l. de color marrón. **Es obligatorio usar solamente bolsas compostables. Una bolsa es compostable si tiene este símbolo:**



- **Envases de papel y cartón.** Serán plegados y depositados dentro del contenedor azul.

Realice la división como en el ejemplo para saber cuántos cubos se necesitarán:

Ejemplo: Si acuden entre 500 y 1.000 personas, entonces $\rightarrow 1.000 / 30 = 50$ cubos necesarios. Escoja el número más alto de asistentes.

Nº de personas asistentes	Cubos de color amarillo cada 30 personas	Cubos necesarios
1.000		33,33

Nº de personas asistentes	1 cubo amarillo (envases de plástico, latas y bricks) cada 30 personas	Cubos necesarios	Máximo
			30 cubos
Nº de personas asistentes	1 cubito marrón (comida) cada 10 personas	Cubitos necesarios	Máximo
			30 cubos
Nº de personas asistentes	1 cubo verde (vidrio) cada 50 personas	Cubos necesarios	Máximo
			20 cubos
Nº de personas asistentes	1 cubo negro (resto) cada 100 personas	Cubos necesarios	Máximo
			8 cubos

Es muy aconsejable que los asistentes al evento lleven sus propias fiambreras (tuppers) para evitar tirar la comida (desperdicio alimentario). **Comuníquelo a los asistentes.**

Si los contenedores de selectiva (azul, amarillo, marrón y vidrio) se encuentran a menos de 10 metros del lugar de la generación de residuos la utilización de cubos de colores será recomendable y no obligatoria.

SECCIÓN DE RESPONSABLES DE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Responsable de la separación de residuos: **es la persona encargada de la organización de verificar la separación de residuos, llevarlos y transportarlos en los cubos de colores a los contenedores. También, de verificar y confirmar que los residuos han sido depositados en los contenedores correspondientes de selectiva (reciclaje).** Es necesario que el/la responsable de residuos pida ayuda a los miembros de su organización.

Depositar los residuos fuera de su contenedor correspondiente conllevará sanciones económicas. La gestión correcta de los residuos es competencia de los responsables de residuos y la responsabilidad para afrontar las sanciones económicas es del/de la organizador/ora del evento. Es obligatorio indicar los siguientes datos:

Nombre de la organización	
Correo electrónico de la organización	
Nombre y apellidos del/de la responsable de la separación de residuos	
Número de teléfono del responsable de la separación de residuos	

SECCIÓN FIANZA

En caso de que opte por la necesidad de depósito de fianza la misma se atenderá a las siguientes condiciones:

- a) El importe de la misma equivaldrá a las operaciones de limpieza y recogida de residuos que se originen por dicho acto. (*Artículo 35. Sistemas de afianzamiento de la [ordenanza de recogida de residuos](#)*).

SECCIÓN ORDENANZA DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

Referencia a la [Ordenanza para la limpieza de espacios públicos y recogida de residuos domésticos de La Vall d'Uixó. Descárguela y léala.](#)

- Artículo 10. Colaboración ciudadana.
- Artículo 35. Sistemas de afianzamiento.
- **Artículo 42. Obligaciones de las personas consumidoras.**
- **Artículo 44. Prohibiciones.**
- **Artículo 45. Obligaciones respecto a residuos domésticos.**
- **Artículo 53. Reducción de envases en eventos públicos y recogida selectiva.**
- Artículo 102. Infracciones muy graves.
- Artículo 103. Infracciones graves.
- Artículo 104. Infracciones leves.
- Artículo 105. Sanciones.

Indique los comentarios acerca de lo que considere, si es necesario:
